

LEGAL CAPITAL ABOGADOS			
CODIGO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	PAGINA
0002	2024	1	1



San Juan de Pasto, febrero del 2025

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC
E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL PARA TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA

Yo, **MARIO ANDRÉS FIGUEROA MERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.281.988** de Bogotá D.C., con domicilio en esta ciudad, y en pleno ejercicio de mis derechos, por medio del presente escrito, otorgo **poder especial, amplio y suficiente**, con facultades de representación judicial y extrajudicial, al abogado **EVERTH CAMILO ESTUPIÑÁN HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.308.794** de Pasto - Nariño, y tarjeta profesional No. **412.201** del Consejo Superior de la Judicatura, quien a partir de este momento actuará en mi nombre y representación, con la finalidad de que adelante todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y cualquier otra autoridad competente para llevar a cabo el trámite de registro de signo distintivo (marca), así como en cualquier procedimiento relacionado con la protección de dicho signo.

Mi apoderado queda expresamente facultado para realizar las siguientes actuaciones:

1. Presentar la solicitud de registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en los términos que correspondan conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
2. Gestionar y solicitar información adicional en virtud de los derechos de petición o cualquier otro mecanismo legal, relacionado con el proceso de registro y protección del signo distintivo.
3. Ejercer todos los recursos legales pertinentes para la defensa de mis derechos e intereses en el trámite de registro, incluyendo la interposición de recursos de reposición, apelación, y cualquier otro recurso que sea necesario, conforme a la normativa aplicable.
4. Renunciar, sustituir o reasumir este poder en cualquier momento, cuando se estime necesario, así como recibir notificaciones y actuar en mi nombre ante cualquier autoridad administrativa o judicial vinculada al procedimiento.
5. Realizar cualquier otra gestión inherente al procedimiento de registro de la marca y a la defensa de mis derechos relacionados con el signo distintivo, de acuerdo con la legislación vigente, especialmente las disposiciones contenidas en el Código General del Proceso (C.G.P.), en su artículo 77.

Este poder se otorga con carácter general, sin limitación alguna, para que mi apoderado realice todas las actuaciones legales, administrativas y judiciales que considere pertinentes para el adecuado manejo y protección de mis intereses en relación con el registro y la defensa de mi marca. El apoderado, queda ampliamente facultado para presentar la demanda, tramitar, solicitar, recibir, desistir, sustituir, revocar, renunciar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, interponer recursos, incidentes, aportar pruebas, cobrar y las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Conforme la ley 2213 de 2022, el correo electrónico de la poderdante es mario.ff@hotmail.com y del abogado everthestupinan@gmail.com

En virtud de lo anterior, firmo este poder con conocimiento de las implicaciones legales que conlleva.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FIGUEROA MERA
 C.C. No. 1.014.281.988 de Bogotá D.C.

Acepto,

EVERTH CAMILO ESTUPIÑÁN HIDALGO
 S.C. No. 1.085.308.794 de Pasto - Nariño
 Tarjeta Profesional No. 412.201 del C.S.J.



Legal capital <legalcapitalabogados@gmail.com>

RATIFICO PODER

1 mensaje

Maria Gerencia Modernmicas <mariagerencia@modernmicas.com>
Para: "legalcapitalabogados@gmail.com" <legalcapitalabogados@gmail.com>

10 de febrero de 2025, 11:29

RATIFICO PODER ABOGADO CAMILO ESTUPIÑAN

2 adjuntos **CONTRATO REGISTRO DE MARCA.pdf**
1270K **PODER ESPECIAL (2).pdf**
448K